

DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

OFERTA DE PLAZAS DE ALUMNO/A COLABORADOR Curso 2014-2015

La ficha se cumplimentará por el profesor que ofrezca la plaza y se presentará en la Unidad de Apoyo a los Departamentos (despacho 2206 A) **hasta el viernes, 14 de noviembre de 2014.**

| | |
|---|---|
| Proyecto de investigación o docencia al que se vincula la colaboración: | Evolución de la autonomía de los Centros Educativos en el periodo comprendido entre 1970 y 2013. De la Ley General de Educación (LGE) a la Ley Orgánica de Mejora del Sistema Educativo (LOMCE). |
| Profesor responsable: | Juan Antonio Lorenzo Vicente |
| Plazas de alumno colaborador que se ofrecen: | 2 |
| Actividad a desempeñar por el/los alumno/s: | Apoyo en la recopilación de la normativa existente. Búsqueda bibliográfica y webgráfica de Estudios relacionados con la Autonomía de los Centros Educativos. Apoyo en la redacción del Informe Final como parte de la formación del estudiante. |
| Duración de la colaboración y créditos a reconocer (1): | 5 meses. 70 horas de dedicación. 2 créditos. |
| Requisitos de los candidatos (2): | Ser estudiante de la UCM en un Grado relacionado con la Educación (Magisterio o Pedagogía). Cursar 2º, 3º o 4º de la carrera Expediente académico. Otras colaboraciones relacionadas con la formación. |
| Documentación que presentará el alumno: | Curriculum Vitae. Documento que acredite estar matriculado durante el curso 2014-2015 en la UCM (Facultad de Educación). Expediente académico. Certificado/s de las colaboraciones realizadas. |
| Criterios de selección (3): | Mejor expediente académico (prioritario). Certificados de colaboraciones realizadas (valorables según tiempo dedicado a ellas). |
| Observaciones (4): | |

(1) - 1 a 4 meses, 1 crédito (aproximadamente 35 horas); - 4 a 7 meses, 2 créditos (aproximadamente 70 horas); - 7 a 9 meses, 3 créditos (aproximadamente 105 horas). Indicar, en su caso, fecha de inicio y de finalización.

(2) Estudios que debe estar realizando el estudiante, curso en el que se encuentra, nota mínima del expediente, conocimiento de idiomas, etc. Según se acordó en su momento se recomienda que se trate de alumnos de cursos avanzados.

(3) Valoración del expediente, actividades desarrolladas fuera de la universidad, etc.

(4) Por ejemplo, si la colaboración lleva alguna gratificación económica, procedente de las dotaciones de los propios proyectos (estas colaboraciones no se financian con el presupuesto del Departamento).

Fecha y firma, 12 de noviembre de 2014.

Fdo. Juan Antonio Lorenzo Vicente